



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTII	CONFORME
RFC [REDACTED]	
TELEFONO 981 7511416	
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 12/03/2018 OSV-0198 RV2220-0170 RV2220-0170 - 27/02/2018
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7890	SERIE WF0BP4H24E4111732	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2014	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 73156
DESCRIPCIÓN FORD . FOCUS. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$481.40
0017	CARBUKLIN ECOM	BOTE	1	\$65.00	\$65.00	\$10.40	\$75.40
0301	ACEITE MULTIGRADO 25W40 MOTORCRAFT	LITRO	5	\$70.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$539.40
1239	FILTRO DE ACEITE.LTH	PIEZA	1	\$55.00	\$55.00	\$8.80	\$63.80
1299	BUJIA.MOTORCRAFT	PIEZA	4	\$50.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
1465	FILTRO DE AIRE INTERFIL	PIEZA	1	\$210.00	\$210.00	\$33.60	\$243.60
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$464.00
0018	AFINACION MAYOR INCLUYE LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$1,280.00
IVA \$204.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,484.80

(SON: UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20|OSV-0198|4816|14848000|12032018|13|89]

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9ec4NJeMQs|IZ8cwA16pDPBS/ULFkF2cGJslmKgQZFV/v06XoBJR63

DATOS SIACAM

ID: 13411	ETAPA: Directa
FOLIO: 0452	ESTATUS:
 20ca2a4bca59449786789e8996764fda	

12/03/18
 Rosay

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 12/03/2018

Página 1 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que correspondiera al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTI	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 7511416	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		12/03/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0198
OBSERVACIONES			RV2220-0170
		RV2220-0170 - 27/02/2018	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-7890	SERIE	WF0BP4H24E4111732	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2014	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	73156
DESCRIPCIÓN	FORD . FOCUS. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 12/03/2018

Página 2 de 3

VERSION PUBLICA: Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTII	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 7511416	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		12/03/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0198
OBSERVACIONES			RV2220-0170
		RV2220-0170 - 27/02/2018	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-7890	SERIE	WF0BP4H24E4111732	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2014	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	73156
DESCRIPCIÓN	FORD . FOCUS . SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12.16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 12/03/2018

Página 3 de 3